

¿TIENES DUDAS?

Preguntas Frecuentes - Ayudas Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MCIU) / Fulbright para la Realización de Masters en EE.UU.

Te rogamos que leas esta sección y la [convocatoria oficial](#) de la ayuda antes de ponerte en contacto con la Comisión Fulbright o con el Ministerio para solicitar información, de manera que el tiempo que te dediquemos pueda emplearse en ayudarte a potenciar tu proyecto.

Si tu consulta se refiere a alguna duda o problema técnico al cumplimentar tu solicitud, dirígete a la dirección electrónica: acc.internacionales@ciencia.gob.es

1. [CUESTIONES GENERALES](#)
2. [CONSULTAS SOBRE ADMISION EN LAS INSTITUCIONES ESTADOUNIDENSES](#)
3. [CONSULTAS SOBRE LOS PROGRAMAS DE MASTER](#)
4. [CONSULTAS SOBRE COMPATIBILIDAD DE LOS ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MASTER Y REALIZACION DE PRACTICAS](#)
5. [REQUISITOS DE NACIONALIDAD Y RESIDENCIA PARA CONCURRIR AL PROGRAMA](#)
6. [EXPERIENCIA PREVIA EN EE.UU.](#)
7. [CONSULTAS SOBRE TITULACIÓN REQUERIDA PARA CONCURRIR AL PROGRAMA](#)
8. [CONSULTAS SOBRE TITULACIÓN OBTENIDA EN EL EXTRANJERO](#)
9. [CONSULTAS SOBRE EXAMENES DE INGLES Y DE NIVEL](#)
10. [CONSULTAS SOBRE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD](#)
11. [CONSULTAS SOBRE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN](#)
12. [DOTACION Y CONDICIONES DE DISFRUTE DE LAS AYUDAS](#)
13. [NORMAS DEL PROGRAMA FULBRIGHT](#)
14. [CONSULTAS SOBRE VISADO J-1](#)

1. [CUESTIONES GENERALES](#)

¿En qué se diferencian la Beca de Realización de Estudios de Máster y la Beca de Ampliación de Estudios?

La Beca de Realización de Estudios de Máster, en colaboración con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, está destinada exclusivamente a este tipo de estudios y requiere que sus candidatos presenten una carta de admisión de una institución estadounidense; es decir, que hayan gestionado

previamente y por cuenta propia las solicitudes de admisión. Se convoca anualmente a principios de año para inicio de estudios en el siguiente curso académico (Ej. enero 2026 para el curso 2026-2027).

La Beca de Ampliación de Estudios está destinada a la realización tanto de estudios de máster como de doctorado, y proporciona a los becarios seleccionados el apoyo del Programa Fulbright para la gestión de las solicitudes de admisión a las instituciones estadounidenses una vez obtenida la beca. Se convoca anualmente para inicio de estudios en el curso académico posterior al siguiente. (Ej: enero de 2026 para el curso 2027-2028).

Para más detalles consulta las bases de cada convocatoria.

2. CONSULTAS SOBRE ADMISION EN LAS INSTITUCIONES ESTADOUNIDENSES

¿Tengo que tener admisión en una institución estadounidense para solicitar la ayuda?

Sí. Es imprescindible presentar alguna prueba de que se ha iniciado la solicitud de admisión en una universidad de EE. UU. (un correo-e o una captura de pantalla de la página web de la universidad en la que aparezca tu nombre). Y para poder ser propuesto como beneficiario de la ayuda debe tener la carta de admisión definitiva en las fechas establecidas en el artículo 9 de la convocatoria.

La preparación de solicitudes competitivas requiere que se comience el proceso con varios meses de antelación, ya que normalmente la [solicitud de admisión](#) se debe enviar entre los meses de diciembre y enero previos al inicio del curso académico. Cada programa e institución contarán con una fecha límite propia que podrás consultar en la página web de la universidad.

Por lo tanto, es importante tener en cuenta que, si en enero aún no has comenzado el proceso de búsqueda o de envío de solicitudes, es probable que encuentres los plazos cerrados en un importante número de instituciones o que no haya tiempo suficiente para preparar una solicitud competitiva.

Recuerda que Fulbright puede asesorarte en tu proceso de búsqueda y selección de programas, para que puedas valorar si eres un buen candidato a un programa en función de los criterios de admisión de la universidad y del programa en cuestión. Para ello, una vez que hayas definido tus objetivos y llevado a cabo una búsqueda inicial de programas, puedes ponerte en contacto con la [Asesoría Académica de la Comisión](#) para consultar dudas.

Entonces, ¿debo hacer la solicitud en la universidad de manera independiente?

Sí, es absolutamente necesario que realices el proceso de admisión de forma independiente y previa a la apertura de la convocatoria. Para ello será necesario empezar a preparar el proceso con varios meses de antelación al inicio del curso académico en el que comenzarías el máster en EE. UU. Es decir, para el curso académico 2026-27 idealmente tendrás que haber iniciado el proceso en otoño de 2025. Recuerda consultar la fecha específica de cada programa en su correspondiente página web.

Tengo la admisión para el curso anterior al que contempla la ayuda. ¿Puede la universidad reservar mi plaza?

Debes consultarlo con la institución en la que tienes admisión. Es habitual que reserven la plaza de un año a otro si les explicas que estás buscando financiación adicional.

3. CONSULTAS SOBRE LOS PROGRAMAS DE MASTER

¿Puedo realizar la beca en cualquier institución o tiene que ser dentro de un listado específico de vuestras universidades?

No hay un listado predeterminado y centralizado de universidades o programas adscritos a Fulbright, sino que se aceptan todas aquellas universidades acreditadas en EE. UU. que ofrezcan programas de máster en persona y a tiempo completo. Lo fundamental es que puedas justificar en tu proyecto cómo dichos programas encajan contigo y con tus objetivos.

¿Cómo puedo encontrar un programa / institución que se ajuste a mi perfil e intereses?

Para estudiar un programa postgrado en EE. UU. es importante que consideres e investigues la oferta de programas en tu campo de interés para averiguar cuáles van a poder cumplir con tus expectativas académicas y profesionales, y si tu perfil cumple con los requisitos de admisión, fijados por cada universidad y departamento. Además de aspectos relacionados con el programa, como profesorado, especializaciones, perfil de estudiantes admitidos, oportunidades para realizar prácticas relacionadas con tu campo de estudio, considera aspectos como el tipo de institución que lo ofrece, su ubicación, el coste de la vida, etc. Toda esta información la podrás consultar en las páginas web de las universidades y de los departamentos de posgrado.

Para buscar programas puedes utilizar recursos como [College Navigator](#) (búsqueda filtrada: "Level of Award: Advanced") o a través de las asociaciones o sociedades profesionales de un área concreta o campo. Éstas suelen tener secciones en sus páginas web que ofrecen listados de programas y universidades especializadas en dicho campo. También puedes consultar este [documento](#) sobre el proceso de búsqueda de programas de posgrado, donde encontrarás información detallada sobre el proceso, *tips* y recursos. Una vez que hayas definido tus objetivos y llevado a cabo una búsqueda inicial de programas, puedes ponerte en contacto con la [Asesoría Académica de la Comisión](#) para consultar dudas.

No olvides considerar el aspecto financiero del Máster que te interesa: muchos programas en EE. UU. tienen un coste de matrícula superior al importe que ofrece la ayuda por este concepto. Consulta más adelante el apartado "Dotación y Condiciones de Disfrute".

El programa de máster que me interesa requiere presentar un "financial statement" en primavera. ¿Cómo puedo proceder si todavía no se han comunicado para esas fechas los resultados del proceso de selección para la ayuda?

El "Financial Statement" es una comunicación oficial mediante la cual indicas a la universidad cómo vas a financiar el coste del programa. Es imprescindible que comuniqués a la universidad desde el primer momento si, para poder financiar el programa, vas a tener que esperar a conocer los resultados de una convocatoria de ayudas y la fecha aproximada en la que sabrás si se te ha concedido. De esta manera, la universidad sabe que tu decisión final dependerá de esta financiación y ya cuenta con que existe la posibilidad de que tu plaza quede libre si no consigues la ayuda. La universidad decidirá si está dispuesta a admitirte y a esperar o, incluso, a concederte ayuda financiera.

El programa que me interesa pide, en caso de ser admitido, un depósito no reembolsable unas semanas antes de la resolución de la ayuda. Desgraciadamente, sin la ayuda no puedo permitirme el Máster y tampoco puedo arriesgarme a perder el importe del depósito en caso de no conseguir vuestra ayuda. ¿Hay alguna manera de solventar este problema?

El pago de cualquier depósito realizado antes de la resolución de la ayuda es a riesgo del solicitante, con la posibilidad de perder el importe de dicho depósito si no obtiene la ayuda y no puede permitirse pagar el máster por otros medios.

Las universidades informan de los costes asociados al proceso de solicitud de admisión y de matriculación, así como de su política de ayuda financiera, y es imprescindible que el candidato les comunique tanto sus necesidades como los medios a través de los que está intentando obtener financiación.

El importe del depósito se reembolsará si se obtiene la beca y la dotación máxima para matrícula permite cubrirlo.

¿Puedo estudiar un programa de posgrado en una institución que no sea una universidad?

La institución puede ser una universidad, un *college* o un centro con oferta académica de posgrado y designado por el Departamento de Estado como institución autorizada para emitir el "Certificate of Eligibility for Exchange Visitor (J-1) Status" (el visado J1 es el que obtienen los beneficiarios del programa Fulbright).

Por otro lado, es importante tener en cuenta que la acreditación de las universidades en EE.UU. se realiza por un sistema muy diferente al español. La acreditación regional otorgada por las "[Regional Accrediting Organizations](#)", organizaciones privadas sin ánimo de lucro que trabajan para asegurar la calidad de la educación superior, es la que garantiza que la institución ofrece programas académicos de educación superior. Puedes comprobar el tipo de acreditación de una institución en particular en el portal del [Departamento de Educación \(USDE\)](#).

¿Cómo puedo convertir mi nota media al sistema de EE. UU. (GPA) para saber si soy un buen candidato?

Para analizar si se es un buen candidato para los programas en los que se quiere solicitar admisión se puede utilizar: <https://www.scholaro.com/gpa-calculator/> (seleccionando *10-point university* para el *Grading Scale*).

¿Qué tipo de estudios contempla la ayuda?

Esta ayuda es exclusivamente para realizar estudios de Master en EE. UU., presenciales y a tiempo completo. No se admiten las modalidades de estudio semipresenciales u *online*.

Esta ayuda permite cursar estudios de titulación de máster de orientación académica, tipo Master of Arts (MA), Master of Science (MS), o de orientación profesional, tipo Master in Law (LL.M) o Master in Business Administration (MBA).

En cuanto a los Master in Law (LL.M.), la ayuda cubre exclusivamente el programa en sí mismo, no una posible extensión para realizar el "Bar exam".

¿Puedo solicitar un Programa de máster que comience en enero de 2027?

No. En ningún caso, la fecha de inicio podrá ser en 2027.

¿En qué fechas se puede iniciar el programa de máster?

Todos los programas de máster deberán iniciarse con posterioridad al 16 de agosto de 2026, inclusive dicha fecha.

4. CONSULTAS SOBRE COMPATIBILIDAD DE LOS ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MASTER Y REALIZACION DE PRACTICAS

El programa que me interesa en EE. UU. contempla estancias en el extranjero, ¿puedo realizar una estancia en una universidad de otro país durante la ayuda?

No. La ayuda se concede para estudiar en EE. UU. Los beneficiarios deben permanecer en el centro donde desarrollen su proyecto de estudios en dicho país.

¿Puedo solicitar un programa para realizar estudios de máster en EE. UU. si ya he realizado previamente un máster en España?

Sí, es perfectamente compatible realizar un segundo máster en EE. UU.

¿Puedo solicitar la ayuda para continuar mis estudios de máster de doble titulación que exigen realizar el primer curso del máster en España y el segundo curso en EE. UU.?

Para que la ayuda cubra este tipo de máster es imprescindible que los estudios que se cursen en EE. UU. constituyan un Máster en sí mismos. Es decir, que cualquier estudiante que lo complete obtenga un título de máster emitido por una institución estadounidense con independencia de los convenios que puedan existir con universidades españolas.

¿Puedo realizar prácticas en EE. UU. al terminar el disfrute de mi ayuda?

Sí, puedes realizar prácticas relacionadas con tu Máster en la modalidad de *Academic Training* (AT) una vez hayas finalizado el programa, y también durante el verano entre el primer y el segundo curso.

Si las prácticas son remuneradas, debes comunicarlo a la Comisión Fulbright para, en su caso, interrumpir la percepción de la dotación mensual correspondiente. La duración máxima de la interrupción es de tres meses. Puedes consultar las condiciones precisas en el artículo 11 de la convocatoria.

¿Es posible realizar prácticas clínicas en EE. UU.?

En el ámbito de las ciencias de la salud, el programa Fulbright no admite solicitudes para programas que incluyan prácticas clínicas / contacto directo no supervisado con pacientes.

Si la práctica clínica es supervisada, como por ejemplo el caso de los “observerships” (“shadow a doctor”), en campos como la investigación biomédica, podría estar permitida. La única forma de asegurarse es contactando directamente con el departamento que imparte el programa para confirmar que admite estudiantes con un visado J oficial (programa Fulbright) y, si confirman que no hay problema, indicarlo en la solicitud para que se tenga en cuenta.

5. REQUISITOS DE NACIONALIDAD Y RESIDENCIA PARA CONCURRIR AL PROGRAMA

Tengo nacionalidad española, pero vivo en otro país. ¿Puedo solicitar esta ayuda?

No puedes si vives permanentemente fuera de España, ya que la convocatoria indica que es obligatorio tener residencia en España. Sin embargo, sí puedes optar a esta ayuda si estás viviendo en otro país temporalmente; por ejemplo, porque estés estudiando allí durante un año.

Tengo nacionalidad de un país de la UE/EEES, ¿Puedo solicitar esta ayuda?

No. Se requiere nacionalidad española para participar en esta convocatoria.

Tengo nacionalidad española, pero actualmente vivo en EE. UU. ¿Puedo optar a la ayuda?

No puedes porque para presentar la solicitud es obligatoria la residencia en España y, además, las ayudas Fulbright son incompatibles con estar residiendo permanentemente o estudiando/ investigando en EE. UU. durante el curso anterior al disfrute de la ayuda.

Consulta las limitaciones en cuanto a experiencia previa en EE. UU. que aparecen en la convocatoria y las establecidas en las Fulbright Foreign Scholarship Board Policies:

https://eca.state.gov/files/bureau/chapter_500_-_3_-_2016.pdf 521.2 Previous Experience in the United States

Actualmente me encuentro en EE. UU. estudiando hasta la primavera del año de publicación de la ayuda. ¿Puedo solicitar la ayuda?

No puedes solicitar la ayuda MCIU/Fulbright de realización de estudios de máster ya que estás en EE. UU. el curso académico inmediatamente anterior al de disfrute de la ayuda y no cumples el requisito de residencia en España. Sí podrías solicitarla para la siguiente convocatoria, siempre que no continúes estudiando en EE. UU. y residas en España.

¿Puedo solicitar esta ayuda si tengo doble nacionalidad española y estadounidense?

No. No pueden solicitar esta ayuda aquellos que tengan doble nacionalidad española y estadounidense o derecho automático a adquirir la nacionalidad estadounidense (por ejemplo, por haber nacido allí, ser hijos de ciudadanos estadounidenses, o tener la residencia en EE.UU.).

6. EXPERIENCIA PREVIA EN EE.UU.

¿Haber estudiado anteriormente en EE. UU. me impide la posibilidad de acceder a esta ayuda?

Haber estudiado anteriormente en EE. UU. puede ser una incompatibilidad si iniciaste un programa de titulación o si has estudiado en EE. UU. durante dos o más años. Si sólo realizaste una estancia académica de corta duración, aunque fuera de nivel de posgrado, no es un problema.

Consulta los artículos 4 y 12 de la convocatoria, que indican con detalle los requisitos e incompatibilidades.

7. CONSULTAS SOBRE TITULACIÓN REQUERIDA PARA CONCURRIR AL PROGRAMA

¿Puedo solicitar la ayuda con una titulación de grado universitario de menos de 240 ECTS?

No. Puedes presentar tu solicitud si acreditas 240 ECTS finalizados en las fechas indicadas en la convocatoria.



Por ejemplo, Grado universitario de 4 años de 240 ECTS o Grado universitario de 3 años + Máster universitario por un total de 240 ECTS.

He obtenido mi título en una universidad no española, ¿puedo solicitar esta ayuda?

Sí, pero es imprescindible que presentes la Declaración de Equivalencia de Nota Media a la que puedes acceder a través del enlace: [Declaración equivalencia](#)

Tengo un título propio expedido por una universidad o un centro de educación superior españoles que no tiene carácter oficial ni validez en el territorio nacional, pero las universidades de EE. UU. que me interesan sí aceptarían mi título para poder cursar su programa de posgrado. ¿Puedo solicitar esta ayuda?

No puedes, debes de tener un título de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Tengo previsto recibir mi título universitario en la primavera del año en el que comenzaría mi estancia en EE. UU. ¿Puedo solicitar la ayuda ese mismo año?

No. Los estudiantes que estén finalizando los estudios en el curso 2025-2026 no podrán participar en la convocatoria.

Obtuve mi primer título universitario con anterioridad al 1 de enero de 2020 pero tengo otro título universitario que obtuve con posterioridad a dicha fecha. ¿Puedo solicitar una ayuda?

No. Para concurrir a esta convocatoria debes haber concluido tus estudios con posterioridad al 1 de enero de 2020.

Y, en caso de que poseas o estés en condiciones de obtener más de una titulación, a efectos del cumplimiento de este requisito, sólo se tendrá en cuenta la titulación más antigua de ellas.

Tengo dos títulos de grado universitario, ambos válidos por fecha de titulación, para poder optar a la ayuda. ¿Cuál presento?

Si en ambos tienes una nota media superior a 7, elige el que tenga más relación con el Máster que quieres realizar. Si ambos están relacionados, has de tener en cuenta que la nota media del expediente es muy importante a la hora de obtener la nota global del expediente y CV.

He terminado el grado pero no tengo el título, ¿puedo presentar la solicitud?

Puedes presentar la solicitud siempre que, aunque no tengas aún el título, puedas acreditar que lo has solicitado, mediante la presentación del justificante o certificado expedido por tu universidad en el que conste la fecha en que lo has solicitado.

¿Cómo debo acreditar los estudios realizados y la nota media de mi expediente?

Al cumplimentar la solicitud habrás de presentar una certificación académica oficial de los estudios realizados, en castellano, en la que deberá acreditarse, de conformidad con las instrucciones del Anexo II de la convocatoria, las enseñanzas cursadas, la nota media del expediente académico en la escala de 0-10, y la fecha de terminación de estudios. No serán válidos los certificados obtenidos a través de Internet emitidos a efectos informativos.

¿Puedo solicitar la beca para realizar un año de mi doble titulación española en EE.UU.?

Solo podrás solicitar la beca si los estudios a cursar en EE. UU. constituyen un programa de titulación de máster independiente en sí mismo, aunque por convenio formen parte de una doble titulación de tu universidad en España. Es decir, no puedes solicitar la beca si se trata únicamente de un programa de movilidad para cursar créditos adicionales en EE. UU. El programa en EE. UU. ha de conducir a una titulación por sí mismo, a la obtención de un título de Máster.

8. CONSULTAS SOBRE TITULACIÓN OBTENIDA EN EL EXTRANJERO

He obtenido mi título en una universidad no española, ¿puedo solicitar esta ayuda?

Sí, pero es imprescindible que presentes la Declaración de Equivalencia de Nota Media de estudios universitarios cursados en centros extranjeros a la que puedes acceder a través de este enlace: [Declaración equivalencia](#)

¿Debo presentar un certificado de estudios?

Sí. Debes aportar el certificado académico oficial de tus estudios. Si no está expedido en español o en inglés, deberás aportar la traducción jurada correspondiente en español.

¿Debo aportar algún otro documento junto al certificado académico oficial?

Si los estudios se han cursado en un país del EEES, debes adjuntar el Suplemento Europeo al título. Si se han cursado en un país que no pertenece al EEES, el certificado deberá estar legalizado por vía diplomática o mediante la apostilla del convenio de la Haya. Si no están expedidos en español o en inglés, deberás aportar su traducción jurada en español.

¿Qué asignaturas deben figurar en la Declaración de Equivalencia?

En el formulario de Declaración de Equivalencia de nota media deberás incluir las mismas asignaturas con las calificaciones y créditos asignados, si fuera el caso, que aparecen en tu certificado académico oficial, respetando el orden. Deberás indicar también la escala de calificación utilizada por tu universidad de origen. Habitualmente esta información aparece recogida en el certificado académico oficial.

Si el certificado académico está organizado en años y no en créditos ¿cómo debo cumplimentar la declaración?

Al cumplimentar la declaración de equivalencia, en el campo “Estudios organizados en” debes seleccionar “Años”.

¿Debe firmarse la Declaración de Equivalencia?

Siempre debe de firmarse manualmente. Y deberá indicarse expresamente el procedimiento para el que se expide la misma.

OTROS ESTUDIOS

He realizado estudios de Máster en el extranjero ¿puedo solicitar la ayuda?

Puedes hacerlo siempre que no hayas disfrutado de una beca o ayuda para dichos estudios por un período superior a 12 meses, y que no los hayas cursado en EE.UU.

He cursado estudios de doctorado ¿puedo solicitar esta ayuda?

Puedes hacerlo siempre que no hayas finalizado los estudios de doctorado.

9. CONSULTAS SOBRE EXÁMENES DE INGLÉS Y DE NIVEL

¿Es necesario presentar prueba de nivel de inglés, o los exámenes GRE o GMAT?

No. Para optar a esta ayuda es imprescindible haber obtenido admisión en una universidad o centro acreditado de EE. UU. para cursar estudios de Máster. Si se dispone de la carta de admisión, quiere decir que se han cumplido los requisitos exigidos por la institución receptora, por lo que no es necesario presentar los resultados de ningún examen para optar a la ayuda.

Las instituciones que me interesan exigen que les presente resultados del TOEFL, IELTS o Duolingo. ¿Cómo puedo prepararme y matricularme para estos exámenes?

En la página web de ETS, la entidad que administra y organiza el examen **TOEFL** (www.ets.org/toefl), puedes consultar información sobre el examen y descargar material gratuito para prepararlo (TOEFL PowerPrep Software). Asimismo, puedes dirigirte a academias o profesores particulares que preparan a los solicitantes para el TOEFL. En el enlace antes proporcionado también encontrarás información sobre cómo inscribirte para presentarte a la prueba, los centros y las fechas en los que puedes realizarla en España.

En cuanto al **IELTS**, debes seguir los pasos indicados en la página web del British Council en España: <https://takeielts.britishcouncil.org/>. Recuerda que, por lo general, sólo es válida la **versión académica** del IELTS.

Este enlace te llevará a la página de instrucciones para realizar el examen de **Duolingo**: englishtest.duolingo.com/

Es fundamental preparar estos exámenes.: no basta con saber inglés, también es necesario conocer la técnica de cada examen.

¿Necesito presentar los resultados del GRE (Graduate Record Examination) para conseguir admisión en un Máster en EE. UU.?

Depende del tipo de Máster que quieras realizar. Las instituciones donde solicites admisión te indicarán si es necesario que les presentes los resultados del GRE.

En general, en EE. UU. los programas de posgrado pueden requerir que los solicitantes de admisión aporten los resultados de pruebas de acceso, la más común de las cuales es el GRE General Test, que mide la capacidad de razonamiento verbal, cuantitativo y analítico del candidato. Es recomendable hacer exámenes de prueba, gratuitos, para valorar la puntuación obtenida y contrastar con lo que piden los programas en los que se quiere solicitar admisión.

Puedes consultar toda la información relativa al examen en la página del [GRE General Test](http://www.gre.org/).

¿Qué es el GMAT (Graduate Management Admission Test)?

El GMAT es una prueba de acceso para los solicitantes de muchos de los programas de posgrado en gestión empresarial impartidos por Business Schools o *management* de cualquier tipo (*Health Care Management, Project Management, Sports Management*, etc). Mide la capacidad de razonamiento verbal, cuantitativo y de escritura analítica de los candidatos. Puedes encontrar más información en la página web <https://www.mba.com/exams/gmat>.

De nuevo, debes consultar con las instituciones que te interesan si es necesario que presentes los resultados de este examen.

10. CONSULTAS SOBRE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

¿Cómo se presenta la solicitud?

La solicitud se presenta a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

¿En qué idioma debo presentar la solicitud? ¿Y la memoria de estudios?

Debes completar tu solicitud, incluido el proyecto / memoria de estudios, en español. Sólo las cartas de referencia deben enviarse en inglés cuando sea posible, si bien también se admiten en español.

¿Dónde debo cumplimentar la memoria de los estudios de máster que quiero realizar? ¿Es necesario que tenga una extensión mínima?

Al cumplimentar la solicitud hay un apartado para que expongas la memoria de los estudios de Máster que quieres realizar. La extensión mínima requerida es de 400 palabras. Si no tiene esa extensión mínima, la solicitud será desestimada, ya que la información cumplimentada en toda la solicitud no es subsanable.

¿Puedo presentar la certificación académica oficial en un idioma distinto al español?

La certificación académica debe de estar expedida siempre en español.

En el caso de las certificaciones académicas expedidas por universidades de países del EEES en un idioma distinto del español o inglés, el certificado original habrá de acompañarse de la correspondiente traducción jurada con Suplemento Europeo al Título (Diploma Supplement). Tienes más detalles en el Anexo II de la convocatoria.

¿Puedo presentar solicitud de admisión para varias universidades e instituciones americanas?

Si, puedes presentar solicitud en tantas universidades como quieras y es recomendable que lo hagas en, al menos, tres o cuatro, para tener más opciones de conseguir admisión.

Si una vez presentada la solicitud observo que al cumplimentar los datos del Curriculum Vitae (CV) o de la memoria de los estudios hay algún apartado que quiero modificar ¿puedo hacerlo?

Una vez presentada la solicitud, NO es posible modificar ninguno de los datos e información cumplimentados en la misma.

Va a finalizar el plazo de presentación de las solicitudes y no tengo alguno de los archivos a adjuntar ¿puedo presentarlos más adelante?

Si finaliza el plazo y no tienes la certificación académica oficial o el título, presenta y confirma tu solicitud e incluye en el apartado del documento correspondiente una hoja indicando que dicho archivo se aportará en el plazo de subsanación.

¿Qué es la Declaración Responsable?

Al cumplimentar la solicitud, deberás marcar que declaras responsablemente el cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en la convocatoria.

11. CONSULTAS SOBRE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

¿Cómo se puntúan los méritos del CV?

A la hora de puntuar los méritos, se valorará únicamente la información proporcionada en el formulario de solicitud.

¿Qué requisitos debo cumplir para realizar la entrevista personal?

Será requisito para asistir a la entrevista que los candidatos presenten dos cartas de referencia y el justificante de haber iniciado el proceso de admisión. Dicho justificante puede ser un email o una captura de pantalla con la confirmación de la recepción de la solicitud de admisión por parte de los programas o universidades elegidas. Es importante que conste el nombre completo del candidato.

¿Quién debe escribir las cartas de referencia?

Es importante que escojas bien las personas que avalarán tu solicitud: deben conocerte bien y estar dispuestos a escribir una carta personalizada que muestre que también conocen tu trayectoria y tus fortalezas, y que consideren realmente que te mereces la ayuda. De poco sirve una referencia completamente standard e impersonal firmada por alguien de renombre.

Pueden ser profesores, tutores, mentores, personas que han supervisado tu trabajo profesional, etc. Al menos una de las dos debe ser académica.

Te recomendamos que te pongas en contacto con ellos con antelación, les expliques tu objetivo e, incluso, les hagas llegar la memoria que vas a presentar, de manera que puedan ser específicos.

¿Qué pasa si los firmantes de mis cartas de referencia no hablan inglés?

Aunque es preferible que las cartas estén redactadas en inglés, también se admiten en español, sin que suponga ninguna penalización. El formulario que deben contestar los firmantes proporciona la información tanto en inglés como en español.

¿Cómo se facilitan las cartas de referencia?

Los candidatos que se convoquen a la entrevista recibirán un correo electrónico de la Comisión Fulbright con instrucciones sobre cómo cumplimentar las cartas de referencia: te darán acceso a la zona restringida de su página web www.fulbright.es donde podrás registrar los nombres y las direcciones de correo-e de las personas que quieres que te escriban las cartas.

A su vez, los firmantes recibirán un mensaje con instrucciones y deberán completar un formulario que incluye respuestas de texto corto y una redacción, en la que deben explicar tus cualidades y por qué consideran que mereces recibir la ayuda.

Las cartas deben recibirse en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha en que te demos acceso a la web de Fulbright. Recibirás por e-mail una notificación cada vez que la Comisión reciba una carta de referencia a tu nombre.

¿Qué información deben reflejar las cartas de referencia?

Los firmantes de tus cartas de referencia recibirán directamente desde la Comisión Fulbright un impreso que deberán cumplimentar y firmar. Puedes consultar su contenido aproximado en este [enlace](#).

Sé que la entrevista es obligatoria y presencial en Madrid, pero resido en otro lugar, ¿hay alguna alternativa?

Con carácter general, el candidato debe trasladarse a Madrid para realizar la entrevista en persona. Se le informará con tiempo suficiente para que pueda planificar el viaje.

¿Cuánto tiempo dura cada entrevista?

Las entrevistas son de aproximadamente 20 minutos y pueden desarrollarse tanto en inglés como en español.

¿Quién realiza las entrevistas?

Las entrevistas las realizarán un grupo de expertos propuestos por la Comisión Fulbright. Los expertos estarán asignados a una de las siguientes áreas: Ciencias Sociales; Arte y Humanidades; o Ciencias.

¿Cuáles son los trámites posteriores a la entrevista?

El grupo de expertos trasladará a la Comisión de Evaluación un informe individualizado con los resultados de la entrevista y la Comisión de Evaluación elaborará informe con una propuesta priorizada de las personas candidatas basada en el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas por el expediente académico, la valoración del currículum vitae y la de la entrevista personal.

¿Cómo se efectúa la selección final?

Se publicará una propuesta de resolución provisional, con la relación priorizada teniendo en cuenta la suma de las puntuaciones obtenidas por el expediente académico, la valoración del currículum vitae y la de la entrevista personal. Tras la publicación habrá un plazo de 10 días para presentar alegaciones y, una vez informadas por los técnicos de la Comisión Fulbright y el grupo de expertos que haya realizado las entrevistas, se efectuará la propuesta de resolución definitiva donde constará la valoración global de cada persona solicitante y también se publicará en el sitio web del Ministerio.

¿Cuándo debo presentar la carta de admisión?

Una vez publicada la propuesta de resolución definitiva, los candidatos que ocupen las primeras 12 posiciones dispondrán de un plazo de dos días hábiles o, en su caso, hasta el 6 de junio de 2026 (lo que sea antes), para comunicar a través de la Comisión Fulbright su conformidad a ser propuestos como beneficiarios de la ayuda y para presentar la carta de admisión, si no lo hubieran hecho con anterioridad.

Si algún candidato no puede presentarla en ese momento perderá su condición para ser propuesto como beneficiario y se propondrá la concesión de la ayuda al siguiente candidato de la relación priorizada de candidatos seleccionados.

¿Existe una distribución predeterminada de las ayudas según el campo de estudio?

No. Las ayudas están abiertas a todas las ramas del conocimiento y la selección se basa en la puntuación global obtenida por el candidato a lo largo del procedimiento de selección.

12. DOTACIÓN Y CONDICIONES DE DISFRUTE DE LAS AYUDAS

¿La dotación de la ayuda cubre los gastos de alojamiento y manutención en EE. UU.?

La dotación de la ayuda contempla una asignación mensual de 2.670 € en concepto de alojamiento y manutención financiada por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. El candidato seleccionado decide cómo distribuye dicha cantidad en función de sus preferencias, y busca y elige el alojamiento que más le interesa. La Comisión transferirá esta ayuda a los beneficiarios regularmente y por adelantado, en dólares y según el cambio oficial a 15 de abril de 2026.

Dependiendo de la ciudad de destino en la que vayas a estudiar, esta cantidad puede ser suficiente o necesitar de otros fondos para complementarla. Para obtener el visado es imprescindible demostrar que cuentas con fondos suficientes para mantenerte, por lo que si el coste de la vida estimado en tu destino es superior a 2.670€, deberás demostrar que dispones de fondos complementarios. Puedes consultar la cantidad mensual necesaria para poder obtener el visado, según el destino que te interesa, en esta [tabla](#). Si planeas viajar con un familiar acompañante (cónyuge y/o hijos), también deberás demostrar que cuentas con fondos adicionales para mantenerlos.

¿Se financian los gastos de matrícula?

Si. El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades financia una cuantía en concepto de matrícula o tasas académicas por importe máximo de 20.000,00 € para cada curso académico, en caso de renovación, que la Comisión Fulbright se encargará de abonar directamente a la institución de destino.

¿Qué sucede si los gastos de matrícula exceden la dotación de la ayuda por este concepto, o si el programa que quiero realizar es de más de dos años?

Si la matrícula de la universidad de destino supera la cantidad máxima establecida en la convocatoria, tendrás que demostrar que dispones de fondos propios suficientes para costear la diferencia.

Si tu objetivo es un programa de Máster de más de dos años de duración, también necesitarás demostrar que dispones de financiación adicional. En este caso, no solo para cubrir la matrícula, sino también los gastos de alojamiento y manutención durante el periodo adicional.

En ambos casos, es imprescindible demostrar antes de la concesión de la ayuda que se dispone de los fondos necesarios para completar el programa en el que se tiene admisión.

Los fondos adicionales pueden provenir, entre otros, de los ahorros del candidato, de sus familiares (con una carta de cesión), de otras ayudas, de ayudas de la universidad de destino, o de préstamos bancarios.

¿Esta ayuda es compatible con otras ayudas o becas?

El disfrute de las ayudas será incompatible con la percepción de cualquier beca, ayuda, subsidio o contrato financiado con fondos públicos o privados españoles, comunitarios o extranjeros, salvo en los siguientes casos:

1. Ayudas para complementar el coste de matrícula y tasas.
2. Las posibles remuneraciones derivadas de su colaboración como lectores, ayudantes de conversación o similares, en la institución de destino.
3. Y en aquellos casos en que el programa de máster requiera la realización de prácticas remuneradas, el beneficiario deberá solicitar, en el impreso normalizado, a través de la Comisión Fulbright, la compatibilidad con sus estudios. En función de la cuantía a percibir, el Secretario de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades, procederá a autorizar la compatibilidad total o parcial con la dotación mensual de la ayuda, pudiendo minorarse la

asignación de esta última durante el período de prácticas.

En caso de ayudas de otras instituciones como pueden ser fundaciones españolas, es necesario que el interesado confirme con dicha institución que aceptan la compatibilidad con la ayuda para tasas de matrícula que financia el Ministerio. Tan pronto como dispongas de la información, deberás informar a la Comisión Fulbright del importe de la ayuda ofrecida por cualquier otra institución.

13. NORMAS DEL PROGRAMA FULBRIGHT

¿Puedo solicitar más de una ayuda / beca Fulbright?

Sí, siempre que cumplas los requisitos. En el caso de que se te conceda más de una, tendrás que elegir la que más te interese.

¿Es posible disfrutar de una segunda beca Fulbright?

Sí, con una condición importante: si obtuviste una primera beca para realizar estudios de posgrado, la segunda únicamente podrá ser para realizar investigación posdoctoral, no para repetir estudios de posgrado. La excepción es el Programa de Lectores de Español en EE. UU. (FLTA), cuyos beneficiarios sí pueden solicitar una segunda ayuda para realizar estudios de posgrado siempre y cuando hayan transcurrido dos años entre el final del lectorado y el inicio de la segunda ayuda.

¿Qué ocurre si renuncio a la ayuda?

El hecho de renunciar a la ayuda por un motivo justificado no es obstáculo para volver a solicitar otra ayuda gestionada por la Comisión Fulbright en el futuro.

14. CONSULTAS SOBRE VISADO J-1

¿Lleva mucho tiempo conseguir el visado para estudiar en EE. UU.?

No, es sólo una fase más del proceso. Los becarios Fulbright son, por decirlo así, “invitados oficiales” del gobierno de EE. UU. Por ello, la Comisión facilita la obtención del visado y para ello cuenta con el apoyo de la Embajada en Madrid.

Me han informado de la obligación de los becarios Fulbright de volver a España una vez terminados sus estudios. ¿Es así?

Todos los beneficiarios Fulbright viajan a EE. UU. con un visado de estudios J-1 que incluye el llamado “two-year home residency requirement”. Fulbright es un programa público y este requisito busca que los beneficiarios “devuelvan” a su país de origen la inversión que se ha hecho en su formación. Este programa, en concreto, está financiado directamente por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Por lo tanto, los beneficiarios deben retornar a España durante un mínimo de dos años una vez finalizado su periodo de estudios y antes de poder solicitar un visado de residencia o de trabajo en EE. UU. Sin embargo, dicho periodo de estudios puede prolongarse varios años e incluir prácticas en empresas, por ejemplo.

El periodo de dos años no afecta a nuevas estancias con visados de no-inmigrante para realizar estudios o investigación, ni a visitas como turista.

¿Se puede solicitar una exención a la normativa del “two-year home residency requirement”?

Solicitar una exención a esta normativa sólo es posible en casos muy excepcionales y no suele contar con el apoyo del U.S. Department of State ni, por lo tanto, del Programa Fulbright.

Realicé / estoy realizando una estancia por estudios en EE. UU. con un visado del tipo J-1. Ya que una de las condiciones de este visado es residir dos años en España antes de volver a solicitar otro visado para EE. UU., ¿no puedo solicitar la ayuda?

La cláusula del “two-year home residency requirement” que llevan asociada algunos visados J no permite regresar a EE. UU. con un visado de residencia o trabajo (“Immigrant Visa”) hasta transcurridos dos años desde el fin de la primera estancia. Sin embargo, sí permite regresar a EE. UU. para estudiar o investigar con un nuevo visado J, o con un visado F.

No todos los visados J conllevan esta cláusula, que suele estar asociada a que el programa reciba fondos públicos. Puedes comprobarlo en el formulario DS-2019 (formulario asociado al visado) o en tu visado.

Por otro lado, existen limitaciones (“bar”) temporales para disfrutar de un segundo visado de estudios J. Así, en ocasiones hay restricciones en cuanto al periodo que tiene que pasar entre una estancia de estudios y la siguiente. En este sentido recomendamos:

- (a) confirmar las limitaciones con el patrocinador de tu estancia;
- (b) consultar con la Embajada de EE. UU.

La Comisión Fulbright no puede dar información oficial relativa a la casuística de los visados.